



**CONSIDERANDO:**

- Que es una preocupación constante de esta Administración velar por la seguridad de la comunidad.
- Que es necesario continuar iluminando los espacios públicos con el propósito de entregar seguridad vial, tanto peatonal como vehicular.
- Los recursos provenientes de la Ley 21.591.- Sobre Royalty a la Minería,
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría KMZ, Itemizado, y los demás antecedentes que conforman esta Licitación, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°534.
- La presentación de 3 ofertas al proceso Licitatorio registrado bajo la ID 1743-94-LE24 del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- Declaración de ausencia de conflicto de interés y de confidencialidad de la comisión evaluadora del proceso Licitatorio registrado bajo la ID 1743-94-LE24 del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- Acta de Apertura y Evaluación de la Licitación Pública registrada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la ID 1743-94-LE24, la cual la comisión evaluadora recomienda su adjudicación, conforme al Art. 40 bis. Del decreto 250.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría | Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades | El Decreto Alcaldicio N°1.632 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba presupuesto del área de gestión Municipal año 2024 | El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos Alcaldicios N°597 y N°847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

**DECRETO:**

**1.- ADJUDÍQUESE :** a contar de la fecha de este Decreto al oferente "**SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LIMITADA**", RUT: **76.210.575.-** para la contratación de servicios de la Licitación Pública denominado "**REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SECTOR RURAL Y URBANO, COMUNA DE LITUECHE**", registrada bajo ID 1743-94-LE24 en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**2.- GÍRESE ORDEN DE COMPRA:** a nombre "**SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LIMITADA**", RUT: **76.210.575.-**, por un monto de **\$21.300.976.-** (Veintiún millones trescientos mil novecientos setenta y seis pesos) IMPUESTO INCLUIDO.

**3.- INCORPÓRESE :** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Laura Uribe Silva  
Secretaría Municipal

Claudia Salamanca Moris  
Administradora municipal

RAE/LUS/RPV/MDC/mdc

**DISTRIBUCIÓN**

- Archivo DOM
- Of. Adquisiciones
- Archivo Of. Partes
- Archivos SECPLAC





**ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA  
“REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SECTOR RURAL Y URBANO, COMUNA DE LITUECHE”  
ID N° 1743-94-LE24.**

Siendo las 14:00 horas del día 07 de octubre de 2024, se reúne la Comisión Evaluadora conformada por don Genaro Soto Barrera, Director de Obras Municipales, Don Manuel Devia Carreño, Secplac, y don Francisco Hernández Hernández, Jefe Secplac, la cual procede a realizar el proceso de apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para los Servicios de **“REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SECTOR RURAL Y URBANO, COMUNA DE LITUECHE”**. Este proceso consideró revisar en forma no digital (papel) los documentos y ofertas presentadas a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). En este caso, se reciben tres ofertas, que a continuación se detalla:

**1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

N°	PROVEEDOR	RUT	Proveedor Hábil	Estado
1	PROYECTOS ELECTRICOS Y DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL SPA	77.118.311-5	Hábil	Oferta Aceptada
2	SELCO SUR SPA	77.150.366-7	Hábil	Oferta Aceptada
3	SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LIMITADA	76.240.575-6	Hábil	Oferta Aceptada

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si el Oferente cumple con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra al oferente de los productos que ofrece, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

**2. INFORMACIÓN RECOPIADA**

**2.1.- “DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS”**

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	77.118.311-5	77.150.366-7	76.240.575-6
a)	Formato N°1: Identificación del Proponente.	X	✓	✓
b)	Escritura de constitución y certificado de vigencia del registro de comercio, legalizada notarialmente con no más de 30 días de su emisión.	✓	✓	✓
c)	Unión Temporal de Proveedores	No aplica	No aplica	✓
d)	Fotocopia del instrumento bancario de seriedad de la oferta e ingreso de documento original en Oficina de Partes.	✓	X	✓
e)	Formato N°2: Declaración Jurada Simple Aceptar y conocer las bases administrativas y demás antecedentes y condiciones que regulan la Propuesta.	✓	✓	✓
f)	Aclaraciones firmadas por el oferente, si las hubiere.	✓	✓	✓
g)	Certificado de inicio de actividades emitido por el SII o Carpeta Tributaria electrónica personalizada	✓	✓	✓
h)	Patente Municipal	✓	✓	✓
i)	Formato N°3: Declaración de No Parentesco.	✓	✓	✓





## 2.2.- "DOCUMENTOS TÉCNICOS"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	77.048.223-2	77.150.366-7	76.240.575-6
a)	Certificado de visita a terreno emitida por la unidad técnica.	✓	✓	✓
b)	Fotocopia de Certificado de título legalizado notarialmente del profesional responsable de las Obras. (Ingeniero Civil, Arquitecto, Constructor Civil, Ingeniero Constructor).	✓	✓	✓
c)	Curriculum profesional a cargo de la obra.	✓	✓	✓
d)	Formato N°4 Declaración jurada Simple de Profesional responsable de la obra. (Por lo menos 3 días a la semana).	✓	✓	✓
e)	Certificados de experiencia, extendido por los Mandantes.	✓	✓	✓
f)	Certificado SEC y Ficha Técnica de Luminaria a instalar, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.	X	✓	✓
g)	Carta Gantt de Operaciones Semanales.	✓	✓	✓

## 2.3.- "PROPUESTA ECONÓMICA"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	77.048.223-2	77.150.366-7	76.240.575-6
a)	FORMATO N° 5 Valor total de la Oferta y Plazo de Ejecución.	X	✓	✓
b)	FORMATO N° 6 Programación Financiera.	X	✓	✓
c)	FORMATO N° 7 Presupuesto Oficial.	X	✓	✓

## 2.4.-OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

N° Oferente	Proveedor	Análisis Administrativos, Técnicos y económicos
		Comisión Evaluadora
1	PROYECTOS ELECTRICOS Y DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL SPA	<p>EL Oferente NO cumple con todo lo señalado en las Bases Administrativas de Licitación;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No presenta el Formato N°1.-</li> <li>De acuerdo a la Ficha técnica de la Luminaria ofertada, esta no cumple con la protección contra impacto mínimo IK10.-</li> <li>El Formato N°5 presenta errores en lo señalado en Gastos Generales y % Utilidades.</li> <li>El Formato N°6 se encuentra incompleto.</li> <li>El Formato N°7 se encuentra incompleto ya que no señala los precios unitarios, ni gastos generales y utilidades.</li> </ul> <p>por lo cual el oferente queda fuera de Bases.</p>
2	SELCO SUR SPA	<p>EL Oferente NO cumple con todo lo señalado en las Bases Administrativas de Licitación;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No ingresa el documento original de garantía a la oficina de partes de nuestra municipalidad. (Se establece en el Art.7 . inciso 7.4, Letra D)</li> </ul> <p>por lo cual el oferente queda fuera de Bases.</p>
3	SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LIMITADA	<p>Oferente cumple con todo lo señalado en las bases de Licitación, por lo cual pasa al proceso de evaluación de su oferta.</p>





### 3.-PONDERACION DE LAS OFERTAS (ADMISIBLE)

A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre Ponderación de puntuación

CRITERIOS DE EVALUACION		% Ponderación								
<b>OFERTA ECONOMICA</b> <b>100 pts. Mejor Oferta Económica</b> Puntaje: ((Precio Mínimo ofertado) / (Precio Oferta)) X 50		50%								
<b>EXPERIENCIAS DE LOS OFERENTES SECTOR PUBLICO</b> <table border="1"> <tr> <td>Entre 5 y más obras</td> <td>100 pts</td> </tr> <tr> <td>Entre 3 y 4 obras</td> <td>60 pts</td> </tr> <tr> <td>Entre 1 y 2 obras</td> <td>30 pts</td> </tr> <tr> <td>Sin experiencia</td> <td>00 pts</td> </tr> </table>		Entre 5 y más obras	100 pts	Entre 3 y 4 obras	60 pts	Entre 1 y 2 obras	30 pts	Sin experiencia	00 pts	30%
Entre 5 y más obras	100 pts									
Entre 3 y 4 obras	60 pts									
Entre 1 y 2 obras	30 pts									
Sin experiencia	00 pts									
<b>DESCENTRALIZACION Y DESARROLLO LOCAL (EMPRESA CON DOMICILIO O DIRECCION EN LA REGION DE OHIGGINS)</b> 100 pts. Empresa con dirección en la Región de O'Higgins. 50 pts. Empresa con dirección fuera de la Región de O'Higgins. Esta información se verificará entre la información entregada por el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> y el formato de las presentes Bases.		10%								
<b>CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACION DE LA OFERTA (APLICACIÓN DEL FORO INVERSO)</b> <table border="1"> <tr> <td>100 puntos</td> <td>Total documentos solicitados</td> </tr> <tr> <td>50 puntos</td> <td>Aplicación del foro para 1 documento.</td> </tr> <tr> <td>0 puntos</td> <td>Aplicación del foro para 2 o más documentos.</td> </tr> </table>		100 puntos	Total documentos solicitados	50 puntos	Aplicación del foro para 1 documento.	0 puntos	Aplicación del foro para 2 o más documentos.	10%		
100 puntos	Total documentos solicitados									
50 puntos	Aplicación del foro para 1 documento.									
0 puntos	Aplicación del foro para 2 o más documentos.									

### 2.- SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LIMITADA, RUT: 76.240.575-6

Criterio	Oferta	% Ponderación
OFERTA ECONOMICA	Total Neto \$15.565.200.-	50%
EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES SECTOR PUBLICO	100 PTS	30%
DESCENTRALIZACION Y DESARROLLO LOCAL	50 PTS	5%
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA	100 PTS	10%
<b>Total</b>		<b>95 %</b>





#### 4.- CONCLUSIÓN

El oferente **SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LIMITADA, RUT 76.210.575-;** posee la ponderación del **95%**, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación; El valor adjudicado corresponde a **\$15.565.200.- IVA Incluido** y su plazo de ejecución es de **20 días corridos, desde el día siguiente a la fecha de entrega de terreno, por lo que esta Comisión Evaluadora recomienda su adjudicación, conforme al Art. 40 bis. Del Decreto 250.**



Mapuel Devia Carreño  
Director SECLAC



Francisco Hernández Hernández  
Jefatura SECLAC



Genaro Soto Barreda  
Director DOM



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 1743-94-LE24**

Yo, Genaro Humberto Soto Barreda, cédula nacional de identidad N° 9.414.664-k, funcionario de la Ilustre Municipalidad de Litueche en el cargo de Director de Obras Municipales, domiciliado en Cardenal Caro 796, Litueche, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **1743-94-LE24**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de

los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Litueche, 7 de Octubre de 2024

A circular official stamp in blue ink is partially obscured by a large, stylized handwritten signature in blue ink. The stamp contains the text "Ilustre Municipalidad de Litueche" around the perimeter and "Director de Obras Municipales" in the center. The signature is a cursive script that starts with a large loop and ends with a long horizontal stroke.

**GENARO HUMBERTO SOTO BARRERA**

**9.414.664-K**

**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD  
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID \_1743-94-LE24\_**

Yo, Manuel Ignacio Devia Carreño, cedula nacional de identidad N° 18.778.052-7 con domicilio en Av. Cristóbal Colón N°36, Comuna de San Pedro, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en locps términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



MANUEL DEVIA CARREÑO.  
C.I.N° 18.778.052-7  
DIRECTOR SECPLAC  
I.MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.

LITUECHE, 07 de Octubre del 2024.

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD  
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID \_1743-94-LE24\_**

Yo, **Francisco Javier Hernández Hernández**, cedula nacional de identidad N° **19.604.744-1** con domicilio en **Villa Manantiales Sin Número, Comuna de Litueche**, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



FRANCISCO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.  
C.I.N° 19.604.744-1  
JEFATURA SECPLAC  
I.MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.

LITUECHE, 07 de Octubre del 2024